

INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA

El Inventario General de Bienes Muebles de la Iglesia Católica manifiesta el interés del Estado por proteger y conservar el Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

La realización de dicho Inventario¹, es consecuencia del acuerdo alcanzado en 1989 entre cuatro organismos:

- Ministerio de Educación y Cultura
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Universidad de Murcia
- Obispado de la Diócesis de Cartagena

Las razones² por las que surge son varias. Entre ellas las siguientes:

1. Evitar la dispersión de los bienes. De ahí la necesidad de disponer de un inventario donde figuren la totalidad de los bienes de que se dispone.
2. Dotar a la Administración de un instrumento ágil y completo en el que se coordine toda la información sobre los bienes muebles.
3. Aportar a la Administración un instrumento operativo que posibilite el conocimiento, la protección y la tutela del Patrimonio.
4. Impedir el expolio y el comercio ilegal de bienes culturales.
5. Facilitar el acceso de los ciudadanos al conocimiento de su Patrimonio Histórico.

Desde el año en que se acuerda el inicio del Inventario hasta el 2005, se han establecido de manera progresiva y continuada diferentes acuerdos para la incorporación paulatina de todos aquellos bienes muebles que componen el patrimonio histórico de la Región.

En lo que afecta a la memoria que aquí nos ocupa, en el convenio³ firmado en 2003, de una parte por don Luis Alberto de Cuenca y Prado, Secretario de Estado de Cultura, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; de otra parte don José Ballesta Germán, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en representación de dicha Universidad. Manifiestan su voluntad de colaborar en la mejor protección del Patrimonio Histórico situado en la Comunidad Autónoma de Murcia y se establece:

1. El *ámbito* de esta colaboración se centrará en la recogida de datos que permita elaborar el Inventario en posesión de instituciones eclesiásticas, situados en tal Comunidad Autónoma, a los efectos del artículo 26 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.

El *objeto* de dicho convenio consistirá en la cumplimentación de las fichas procesadas que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha elaborado para la realización del Inventario. Las fichas cumplimentadas como requisito indispensable, han de referirse a objetos en los que concurren las características señaladas en el apartado 1º del artículo 26 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

1 A partir de aquí las alusiones al Inventario General de Bienes Muebles de la Iglesia Católica figurarán de modo abreviado como "Inventario"

2 Gil Reina, Rosa María. XV Jornadas de Patrimonio Histórico y Arqueología de la Región de Murcia. 2004, págs. 175-177

3 Convenio firmado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad Murcia. Madrid, 24 de julio de 2003.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA

El *modelo de ficha* será el mismo establecido en convenios anteriores. Las fichas se cumplimentarán en triplicado ejemplar, con aportación de fotografías de 10 x 15 cms, en color o tamaño superior del objeto correspondiente, con su negativo (fotografías por cuadruplicado y negativo por triplicado). La cumplimentación de las fichas se efectuará a tenor de lo previsto en las normas específicas elaboradas a tal fin por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Las fichas en cuestión se referirán a todos los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico de singular relevancia que se encuentran en los inmuebles cuya relación se acompaña, y que ha sido proporcionada por el Gobierno de la Región de Murcia.

2. El *número de fichas* a entregar se establece que serán 499, con dos duplicados de cada ficha, y su correspondiente copia sobre soporte informático, lo cual hace un total de 1497 fichas y los disquetes necesarios para contener dicha información. La ficha que corresponde a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, llevará dos fotografías y un negativo y la copia sobre soporte informático, y las dos fichas restantes llevarán una fotografía y un negativo cada una. Lo que hace un total de 1996 fotografías y 1497 negativos.

El modelo de ficha que se está utilizando para inventariar los bienes muebles es el propuesto por el Ministerio de Cultura a todas las Comunidades Autónomas. La ficha consta de unos treinta apartados aproximadamente donde se recogen datos referentes a la denominación del objeto, autor, época, bibliografía, técnica y material empleado, dimensiones, estado de conservación, localización, titularidad y otros aspectos del bien mueble que considerándose de interés pueden reflejarse en el apartado de observaciones.

MINISTERIO DE CULTURA		PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL		DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y ARCHIVOS SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
0. IDENTIFICACION INFORMATICA					
010.	Número de referencia			5037	
020.	Número de identificación	JR 363241		Esc	
030.	Fecha significativa				
750.	Otros números (número de la Comunidad Autónoma)	JR MURCIA, 4553			
1. TITULO O DENOMINACION					
235.	Denominación principal: Título	CRUC			
235.	Objeto	ELEMENTO DECORATIVO			
236.	Denominación accesoria: Título				
236.	Objeto				
2. DESCRIPCION					
430.	Técnica	TALLA			
431.	Materia	MADERA			
462.	Medidas	90 CMS			
255.	Tipología				
3. LOCALIZACION					
321.	Comunidad Autónoma	030 MURCIA			
322.	Provincia	030 MURCIA			
324.	Municipio	012 CENESAN			
325.	Entidad Local Menor				
326.	Isla				
Ubicación					
332.	Edificio	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS			
333.	Entidad	O.F.H. PROMOCION TURISTICO-CULTURAL DE CANTABRIA			
334.	Dirección	CALLE CONVENTO			
335.	Localización	ANDICABARRIA			



FIGURA. 1. MODELO DE FICHA. ANVERSO

INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA

4. DATOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS

300. Autor de la obra: Único (1) Varios (2) _____
 300. ATRIBUIDO A BLAS SAEZ, VIDRIADOR
 300. _____
 303. Reproducido _____
 610. Época S. XVII. HACIA 1730
 622. Escuela ESPAÑA - LEVANTE - MURCIA (CARAVACH)
 701. Bibliografía A. PARRA SÁNCHEZ, HISTORIA DE NTRA. SRA. DE L
 701. M. ECILIA, ATRIBUCION A LA HISTORIA DEL EDIC MURCIA, 4553
 701. QUIRÓN 1996
 701. _____

5. ESTADO DE CONSERVACION

711. Condición REGULAR
 712. Deterioros RAJAS Y ROTURA
 712. _____
 713. Partes que faltan TERMINACIONES DEL BOLLADO
 713. _____
 714. Restauraciones realizadas _____
 714. _____

6. TITULARIDAD

245. Nombre _____
 245. Dirección _____
 245. Provincia _____

732. OBSERVACIONES _____
 732. _____
 732. _____
 732. _____

FIGURA 2. MODELO DE FICHA. REVERSO

3. Se establece el **precio a pagar** por cada ficha cumplimentada, incluidos sus duplicados y las fotografías y negativos, así como copia sobre soporte informático.

4. El trabajo se presentará en archivadores de dimensiones aproximadas de 35 x 25 x 10 cms, en cada uno de ellos debe figurar una relación en la que se recojan las fichas que contienen, haciendo mención a los bienes muebles catalogados en ellas.

Igualmente se acompañará un **listado general** conteniendo todos los objetos inventariados, con indicación de archivador correspondiente de entrega y número de ficha de Comunidad Autónoma.

En cada fotografía, mediante etiqueta autoadhesiva colocada al dorso, y en cada ficha deberá figurar el número asignado por la Comunidad Autónoma, indicando al propio tiempo las siglas del Gobierno de la Región de Murcia.

Año 2003

Para la incorporación al Inventario, en 2003, el Servicio de Patrimonio Histórico establece que se realizarán las fichas pertenecientes a:

1. Convento de Capuchinos en Totana
2. Revisión de los siguientes bienes situados en inmuebles de titularidad eclesiástica declarados de interés cultural o que tienen expediente incoado para su declaración:
 - 2.1. Revisión de forja
 - 2.2. Revisión de vidrieras en iglesias

- 2.3. Revisión de carpintería
- 2.4. Revisión de escultura monumental
- 2.5. Revisión de techumbres mudéjares
- 2.6. Revisión de retablos cerámicos
3. Revisión de vía crucis y ermitas de calvarios de Lorca y Cartagena
4. Inventario de colecciones de hermandades y cofradías pasionarias.

Año 2004

Así mismo en el convenio establecido en 2004, de una parte por D^a. Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura, en representación de dicho Departamento; de otra parte D. José Ballesta Germán, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en representación de dicha Universidad. Manifiestan su voluntad de colaborar en la mejor protección del Patrimonio Histórico situado en la Comunidad Autónoma de Murcia, ateniéndose las bases del convenio a las mismas características que el citado de 2003.

No obstante, el número de fichas a entregar varía con respecto a 2003, solicitando 362. Estas Irán acompañadas de dos duplicados de cada ficha, y su correspondiente copia sobre soporte informático, lo cual hace un total de 1086 fichas y los disquetes necesarios para contener dicha información. La ficha que corresponde a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, llevará dos fotografías y un negativo y la copia sobre soporte informático, y las dos fichas restantes llevarán una fotografía y un negativo cada una. Lo que hace un total de 1448 fotografías y 1086 negativos.

Para la incorporación al Inventario, en 2004, el Servicio de Patrimonio Histórico consideró pertinente que se realizarán las fichas pertenecientes a los siguientes inmuebles:

1. Iglesia de Jesús de Ntro. Padre Jesús Nazareno, en Murcia
2. Santuario de la Vera Cruz de Caravaca

Año 2005

Respecto al año 2005 se produce una gran variación, ya que hasta el momento, las diferentes Comunidades Autónomas habían presentado las fichas de forma impresa, mediante archivadores con las fichas en papel cartón. El inventario se informatizaba según los medios y criterios de la propia Comunidad, resultando diferentes bases de datos, formularios y consultas.

Ante la precaria situación de algunas Comunidades, y en razón del buen funcionamiento, en 1999 se acuerda por el Consejo de Patrimonio la elaboración de una aplicación informática del Catalogo de bienes muebles de la Iglesia Católica, que sea común para todas las Comunidades Autónomas de España, y que ésta se realizará a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico con el fin de ayudar técnicamente a aquellas Comunidades Autónomas que no poseían aplicación alguna.

El objetivo de la aplicación es preferentemente homogeneizar el desarrollo de los Inventarios de las Comunidades Autónomas utilizando la nueva base de datos común desarrollada por la Subdirección, dado que es la encargada de centralizar toda la información relativa al Registro e Inventario de bienes según la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, sin menoscabo de que cada Comunidad Autónoma disponga de su propia aplicación, como es el caso de Murcia.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA

Dicha aplicación fue presentada en la última reunión del Consejo de Patrimonio Histórico celebrada en Palma de Mallorca en octubre de 2004, llegándose al compromiso de realizar un encuentro posterior con los técnicos de las Comunidades Autónomas responsables de esta materia, para explicar su funcionamiento y proceder a su inmediato uso.

La reunión tiene lugar en febrero de 2005, presentándose la aplicación a los técnicos de las diferentes Comunidades Autónomas. Como todo primer proyecto, es susceptible de mejoras y modificaciones que garanticen un mejor rendimiento.

La aplicación informática cuenta con dos herramientas de control terminológico asociadas a varios campos de la base de datos como son:

1. Listas de control abiertas, que se van creando conforme se dan de alta nuevos datos.
2. Listas de control cerradas, cuyo contenido viene determinado por la aplicación.

Para determinar el contenido de las listas, se parte de la normalización del vocabulario técnico establecido en el Proyecto Domus.

En el convenio de 2005 se encargan 362 fichas, como en el 2004, pero con la salvedad del modo de presentación.

En 2005 las diferentes Comunidades Autónomas reciben un cd con la nueva aplicación informática del Catálogo de Bienes Muebles de la Iglesia, las normas para cumplimentar la instalación y utilización de la aplicación y un breve diccionario de términos polisémicos de técnicas y materias de fabricación y decoración.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales especifica que dichas fichas serán remitidas por la Comunidad Autónoma de Murcia informatizadas, haciendo uso de la aplicación informática proporcionada por dicha Dirección General.

Es por ello que en 2005 se produce un gran cambio con respecto a los años anteriores ya que a partir de este momento las fichas se entregarán en los cd necesarios, junto con una copia impresa en papel de cada una de las fichas. La documentación gráfica se enviará digitalizada también en cd, en color y en formato jpg con una mínima resolución de 3 megapixels, y copia en papel color tamaño 10 x15 cms.

La Comunidad Autónoma de Murcia ha de asignar un número a cada ficha informatiza. Este número coincidirá con el de la fotografía digitalizada correspondiente al bien mueble catalogado en la ficha.

Las copias en papel han de presentarse en archivadores con las mismas dimensiones que en los años anteriores. Y en cada uno de ellos debe figurar una relación en la que se recojan las fichas que contienen, con el número asignado por la Comunidad Autónoma de Murcia, haciendo mención a los bienes muebles catalogados en las mismas, así como el año de la campaña a que correspondan. Los cd se entregarán en cajas independientes de los archivadores.

Igualmente se acompañará un listado general conteniendo todos los objetos inventariados, con indicación del archivador al que corresponde y el número de ficha.

En cada fotografía digitalizada y en sus copias en papel, y en cada ficha informatizada, así como en sus correspondientes copias impresas en papel, se establece que debe figurar el número asignado por la Comunidad, indicando al propio tiempo las siglas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Los bienes muebles que se proponen inventariar en el convenio de 2005 corresponden al inmueble de la Iglesia Hospital de la Caridad de Cartagena.

Conclusiones

La Comunidad Autónoma de Murcia, destaca desde un principio por llevar la delantera frente a otras Comunidades, en la informatización del Inventario General de Bienes Muebles.

La riqueza del Inventario General de Bienes Muebles de la Región de Murcia es enorme. Numerosos investigadores lo utilizan como fuente principal para sus tesis doctorales y publicaciones. Del mismo modo es significativo recordar que dicho "Inventario" es continuamente utilizado para el asesoramiento de grandes eventos como ha sido el caso de la exposición de "Huellas".

Rosa María Gil Reina, Colaboradora Servicio de Patrimonio Histórico, Dirección General de Cultura de la CARM.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrero Rodríguez, Concepción et al. La Ordenación jurídica del Patrimonio Histórico. Ed. Civitas, S. A.; 1990
- Benítez de Lugo y Guillén, Félix. El Patrimonio cultural Español. Aspectos jurídicos, Administrativos y Fiscales. Granada, 1988
- Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural. La Delegación Episcopal para el Patrimonio Cultural de la Iglesia. Ed. Edice, 2003
- Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural. Plan Pastoral 2002-2005. Ed. Edice, 2003
- Gil Reina, Rosa María. XV Jornadas de Patrimonio Histórico y Arqueología de la Región de Murcia. 2004, págs. 175-177
- González-Varas, Ignacio. Conservación de Bienes Culturales. Ed. Cátedra, S. A; 1999.
- Macarrón Miguel, Ana M.^a et al. La conservación y la restauración en el siglo XX. Ed. Tectnos, 1998
- Morales, Alfredo. "Los Instrumentos de protección del Patrimonio Histórico Español. Inventarios y Catálogos". Ed. Historia 16; 1996, Págs. 55-63
- Vilaplana Molina, Antonio et al. "El Patrimonio histórico de la Iglesia". Foros Banesto sobre el Patrimonio Histórico. Ed. Fundación Cultural Banesto; 1994

**Ley del Patrimonio Histórico Español y Reales decretos de desarrollo. Ed. Consejería de Cultura y Educación. Murcia, 1988

*** Base de datos del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.